



Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
02 de noviembre del 2020

Licenciado

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Ciudad. -

Atención: Olga Nivar
Dirección de Oferta Pública

Claudio Guzmán
Dirección de Participantes

Referencia: Hecho Relevante

Distinguido Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenida en el artículo 12, numeral 2, literales d) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

ÚNICO: La suscripción un (1) Addendum al Contrato de Línea de Crédito Reconductiva, con Sub-Límite de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), con Scotiabank República Dominicana, S.A. – Banco Múltiple, en fecha treinta (30) de octubre del año en curso.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Melisa Hennig

Gerente de Cumplimiento